

O R D E N A N Z A N° 19/91.

CRESPO - E.RIOS, 21 de Marzo de 1991.-

V I S T O:

El Decreto N° 77/91 enviado ad referéndum de este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de los Miembros de este Cuerpo Deliberativo presentes en la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Marzo de 1991, luego de haber recibido tratamiento sobre tablas.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 77/91 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se fijan los montos en concepto de ayuda escolar correspondiente al año 1991, para el personal de la Administración Pública Municipal, tanto funcionarios como empleados de las plantas permanente y transitoria, ya sean escalafonados o no escalafonados, los que a continuación se indican:

Ayuda Escolar pre escolarA 236.000,00
Ayuda Escolar primariaA 350.000,00

Ayuda Escolar SecundariaA 175.000,00

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.-